| Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 55 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:17 horas del día 11.06.2026, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. José Parraguez Urra
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Emilio Araya Azúa
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sra. María Eliana Berríos
Srta. Ana Maria Valenzuela Espinoza

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde, asisten, Sr. Carlos Arriagada, Administrador Municipal, Sr. Diego Morales, SECPLA, Sr. Mario Mena, Director Control, Sr. Felipe Murillo, Director jurídico, Sra. Shirley Ríos, Jefa de Gabinete, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

La presente, sesión es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Sesión.

- Aprobación de Acta:
 Sesión Ordinaria N°54

- Correspondencia Recibida
- Modifica Calendario Ordenanza Subvenciones
- Modificación Presupuestaria N°03/2026 – Departamento de Educación
- Licitación **“**Servicio de Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales”
- Presentación SLEP Valle Cachapoal
- Licitación “Suministro Materiales de Ferretería y Construcción”
- Varios

Punto de Tabla
Aprobación de Actas

- Sesión Ordinaria N°54 / Por unanimidad es aprobada el acta

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Correspondencia Recibida

1. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, remite nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. Sra. Carola Gutiérrez Miranda, remite carta a fin de solicitar premios para actividad benéfica que llevará a cabo a fin de costear gastos médicos.

3. Junta de Vecinos, Vida Nueva y pasaje Rosedal, expone problemática que les afecta debido a la falta de alcantarillado, por tanto requiere gestión del municipio para contar con dicho servicio.

 El Concejal José Parraguez, señala que además de lo expuesto en la carta, los vecinos de pasaje Rosedal, requieren mejoramiento del camino y ayuda del municipio en la limpieza de sus fosas sépticas.

 La Concejala María Victoria Cavieres, indica que la problemática expuesta es compleja, esto porque las lluvias han hecho que se rebalsen los pozos, inundando las viviendas con aguas contaminadas, sumado a los malos olores que afectan al sector.

 La Concejala Ana María Valenzuela, suma además que la gran cantidad de barro que se genera en el camino a provocado la caída de vecinos, quienes en su mayoría son adultos mayores. Requiere la realización de un estudio de título a fin de trabajar y dar respuesta al requerimiento de los vecinos.

 El Concejal Emilio Araya, señala que si bien hoy se expone la situación que afecta a los vecinos de El Vaticano, existen otros sectores de la comuna con la misma problemática.

 La Concejala María Eliana Berríos, puntualiza que este es un problema que ha aquejado durante años a la comunidad de El Vaticano, por tanto es necesario, considerando que este es un requerimiento de larga tramitación, dar comienzo a la gestión.

 Continúa solicitando información respecto de la gestión de alcantarillado para el sector de Pichiguao, lo cual es respondido por el Sr. Alcalde, quien informa que dicho proyecto ya cuenta su Recomendación Satisfactoria (RS), por tanto se debe acudir al Gobierno Regional a fin de contar con los recursos para su ejecución.
 En cuanto al Proyecto Alcantarillado Villa María, se informa que se está a la espera de acudir al Gobierno Regional para su reevaluación ya que se requiere se un monto mayor de recursos, aclara que el municipio no ha recibido a la fecha recursos por este ítem.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NlDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En cuanto a la solicitud de los vecinos de El Vaticano, el Sr. Alcalde, instruye visita de la Dirección de Desarrollo Comunitario al lugar a fin de identificar los casos más dramáticos y poder ayudar en la limpieza de dichas fosas.

Continúa señalando que lo expuesto es un tema complejo que debe ser considerado ya que puede transformarse en un problema de salud pública, atendiendo a la contaminación de napas subterráneas que esto significa, por tanto se debe dar comienzo a la tramitación, dejando en claro que será un proyecto a largo plazo.

4. Agrupación Flor del Copihue, solicita traslado hacia sector de Los Lirios.

 Se informa que esta solicitud ya fue atendida, esto porque se requería para el día 06 de junio.

5. Club Deportivo Totihue, solicita estructura metálica de galería de la multicancha Villa Los Cristales.

 La Concejala María Victoria Cavieres, hace énfasis en lo beneficiosa que sería para la organización esta donación, esto por ser un espacio donde se desarrollan actividades comunitarias siendo necesario contar con el debido cierre.

 El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

 Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

 En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

 Donación a Club Deportivo Totihue de Estructura Metálica, correspondiente a las galerías que actualmente se encuentran en la multicancha de Villa Los Cristales.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

6. Junta de Vecinos San José, solicita donación de los siguientes bienes en desuso por parte de la municipalidad:

- Impresora Multifuncional
- Estantes y muebles de almacenamiento
- Sillas y Mesas Individuales
- Sillas Plegables
- 2 Cardex
- 2 Bancas metálicas
- 1 Mesa Ping Pong

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Donación a Junta de Vecinos Villa San José de bienes dados de baja por el Departamento de Educación Municipal que se indican:
- Impresora Multifuncional
- Estantes y muebles de almacenamiento
- Sillas y Mesas Individuales
- Sillas Plegables
- 2 Cardex
- 2 Bancas metálicas
- 1 Mesa Ping Pong

Punto de Tabla
Modificación Presupuestaria N°03/2026 – Departamento de Educación

El Sr. Luis Garcia, Jefe Departamento de Educación Municipal, presenta este punto, señalando que esta tiene como finalidad adecuar la distribución interna de recursos presupuestarios educacionales de acuerdo con la ejecución presupuestaria observada durante el primer semestre del año 2026.

Presenta en detalle los ítems que se someten a pronunciamiento del Concejo Municipal.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Concejal José Parraguez, consulta respecto de la disminución de recursos destinados a capacitación, lo cual es respondido por el Sr. García, quien señala que ésta se debe a una nueva estrategia comunal, donde cada entidad observa sus necesidades y las atiende a través de contrataciones Agencias de Asistencia Técnica Educativa (ATE), estableciendo además lineamientos comunales respecto de las capacitaciones.

El Concejal Emilio Araya, consulta respecto de los seguros de bienes y seguridad escolar, los cuales finalizan en el mes de julio, esto considerando que en primera instancia dicho mes era en el que se materializaba el traspaso a SLEP, sin embargo dicho proceso se aplazó al mes de diciembre.

El Jefe DAEM, responde que existe la opción de prórroga de dichos seguros, por tanto se contará con la cobertura hasta ser traspasado el servicio a SLEP.

La Concejala María Eliana Berríos, agradece la gestión que se está llevando a cabo desde DAEM, en cuanto al aumento de cobertura en cuanto al Programa de Integración Escolar (PIE) e insiste en que considerando el ordenamiento que se presenta “debiéramos mantener nuestra educación en el Departamento de Educación Municipal” y de no ser así, solicita que el Servicio Local de Educación “sigan manteniendo a Requínoa dentro de la importancia”

La Concejala Ana María Valenzuela, consulta si las contrataciones del personal que cubrirá la demanda del programa PIE ya se realizaron o se realizarán una vez aprobada la modificación presupuestaria.

Lo anterior es respondido por el Sr. Luis García, quien señala que ya se cuenta con los equipos contratados, sin embargo el costo será reembolsado una vez que se de comienzo a los programas por parte del Ministerio de Educación.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Modificación Presupuestaria N°03/2026 – Departamento de Educación Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Presentación SLEP – Valle Cachapoal

El Sr. Alexis Moreira Arenas, Director Ejecutivo, presenta este punto acompañado de:

- Jorge Toro / Jefe Jurídico
- Claudia Solís / Jefa de Infraestructura
- José Vallejos / Jefe Gestión de Personas
- Esperanza Reyes / Comunicaciones
- Camila Villarroel / Comunicaciones

Cada uno de los presentes expone en detalle los aspectos de cada área respecto de la etapa de implementación del Servicio Local de Educación Pública en la región y también lo pertinente al proceso que considera a la comuna en dicha materia camino al traspaso fechado para enero del año 2027.

La presentación considera los siguientes puntos centrales, los cuales son abordados en detalle:

- Bases para el Desarrollo del Servicio
- Desafío Central de esta Etapa
- Contexto Global del Territorio
- Avance de las Subdirecciones del Servicio Local
- Modificación de la Ley 21.040
- Próximos pasos

Finalizada la presentación el Concejo Municipal presenta sus observaciones bajo la base de que la postura será siempre la de mantener la educación municipalizada en la comuna y aún cuando el traspaso tenga fecha definitiva, siempre se luchará para mantenerlo, velando así por el bienestar de las comunidades escolares y personal del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)

Punto de Tabla
Modifica Calendario Ordenanza Subvenciones

Presenta este punto la Sra. Majela Zamora, Profesional de Apoyo Comisión Subvenciones, señalando que se solicita el cambio de fechas de postulación al proceso subvenciones año 2026, cuya fundamentación fue remitida al Concejo Municipal con antelación a esta sesión.

El Concejal José Parraguez, consulta si al modificar la fecha de postulación es necesario modificar también las fechas de entrega y rendición.

La Sra. Majela Zamora, indica que la propuesta remitida por el Director de SECPLA, considera solo la modificación de la fecha de postulación.

La Concejala María Eliana Berríos, consulta el motivo para esta modificación, lo cual es respondido por el Sr. Diego Morales, quien señala que fue netamente por pasar la fecha de convocatoria, lo cual se dio por un error involuntario.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Concejal Emilio Araya, consulta si se considera modificar los valores, lo cual es respondido señalando que no se considera un cambio respecto de los valores a los que pueden postular las organizaciones.

La Concejala Ana María Valenzuela hace la invitación a las organizaciones a participar de jornada de capacitación convocada por el municipio para este lunes.

Atendidas las observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Modificación a Redacción del Artículo 4 de Ordenanza Local sobre Subvenciones Municipales, indicando esta "Ingreso de solicitudes de subvención: entre los meses de mayo y julio, fijándose como fecha límite de recepción de antecedentes el día 15 de julio"

Punto de Tabla
Licitación "Servicio de Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales"

El Sr. Ramón Palacios, Director de Seguridad Pública, presenta este punto señalando que se presenta esta licitación a fin de dar cobertura a todos los recintos municipales, incluido el recinto nuevo CESFAM.

Se sugiere adjudicar a la empresa que ya presta servicios para el municipio, atendiendo a que se ha tenido muy buenos resultados, los que se traducen en cero robos en recintos municipales.

El Concejal José Parraguez, señala que la televigilancia ha sido un acierto, ya que además de dar buenos resultados, considera una disminución de costos del servicio.

La Concejala María Eliana Berríos, consulta por los recinto que ya están siendo cubiertos por este sistema de televigilancia y aquellos que se suman de ser aprobada esta licitación.

El Sr. Ramón Palacios, responde que a la fecha se da cobertura a: Aparcadero Municipal, Piscina Municipal, Edificio Consistorial, Dirección de Tránsito y recinto nuevo CESFAM.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

La Concejala María Eliana Berríos, sugiere considerar el monitoreo para perímetro donde se emplaza Escuela, Jardín y Posta en El Abra.

El Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-100-LE26, denominada, "Servicio de Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales" al proveedor Widder Control y Seguridad Limitada, RUT: 77.857.785-2 por un monto de $67.039.410 IVA incluido con un plazo de ejecución por el período comprendido desde el 01.08.2026 al 31.01.2026.

Punto de Tabla
Licitación "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"

El Sr. Diego Morales, Director SECPLA, presenta este punto señalando que esta fue una licitación privada a la cual se invitó a participar oferentes de la comuna, presentándose dos ofertas, las cuales detalla ante el Concejo Municipal.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Privada ID3656-89-CO26, denominada, "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción", según se indica:

LINEA N° 1 MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

PROVEEDOR	:	COMERCIAL EL ABRA SPA	PUNTAJE : 90
RUT Nº	:	77.860.109-5	
DOMICILIO	:	LOS COPIHUES 10, POBLACIÓN LOS COPIHUES - RANCAGUA	
PLAZO DEL SUMINISTRO	:	12 MESES	

El Sr. Alcalde solicita pronunciamiento del Concejo Municipal a fin de poner como punto sobretabla solicitud del Departamento de Rentas, lo cual es aprobado en votación unánime.

Punto de Tabla
Solicitud de Rentas

El Sr. Alcalde, solicita pronunciamiento respecto de Funcionamiento de patente comercial y de alcoholes, cuyos antecedentes fueron remitidos al Concejo Municipal con antelación a esta sesión.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Funcionamiento de la patente comercial y de alcoholes definitiva con el giro "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" (ART.3°, CLASE C1), tramitada por la persona jurídica Sres. SOCIEDAD GASTRONÓMICA E INMOBILIARIA LOS LIRIOS SPA RUT. N°77.830.849-5, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en RUTA 5 SURTRAVESÍA, RESTO DEL LOTE 1, LOS LIRIOS, Comuna de Requínoa.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Sin más que tratar y agradeciendo a los presentes, se cierra la sesión siendo las 12:20 horas.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//LGE/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
-. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NIDWBFVQhMqIw46
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.